

FORMULARIO SCS-1	
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 00012155	
Al 31 de DICIEMBRE de 1.997	
Expediente No. 23377-7	
TOTAL CAPITAL SOCIAL s/ 142'000.000	

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA	
RUC 0990331928001	RAZON SOCIAL L. HENRIQUES & CIA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	HENRIQUES MARIA LEONOR DE	ECUATORIANA	0900266487	-		123'540.000
2	ITURRALDE CENTENO CARLOS	ECUATORIANO	0905355863	-		7'100.000
3	ALVEAR AMAYA MONICA	ECUATORIANA	0904857735	-		7'100.000
4	ALVEAR GILBERT MARIA DELIA	ECUATORIANA	0908946791	-		1'420.000
5	ALVEAR GILBERT FABIANA	ECUATORIANA	0911872760	-		1'420.000
6	ALVEAR GILBERT ARIANA	ECUATORIANA	0912523685	-		1'420.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						142'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 3 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL